

REVISTA JULIO 2019

informa

A.P.F.P. - PRENSA

- REUNION APFP CON EL SECRETARIO GENERAL DE II.PP.
- SENTENCIA GANADA POR APFP QUE CONDENA LA AGRESION DE UN PRESO INIMPUTABLE AL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR LAS LESIONES CAUSADAS A UN FUNCIONARIO DE PRISIONES.
- REUNION APFP CON EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS Y CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PP.
- MUFACE: EL 80% DE LOS FUNCIONARIOS OPTA POR LA SANIDAD DE GESTION PRIVADA.
- HUMOR PASATIEMPOS.
- HORARIOS CENTROS PENITENCIARIOS.
- NOTA DE PRENSA LANZAROTE POR AGRESION A UN FUNCIONARIO.
- HOMENAJE CONRADA MUÑOZ
- BREVES LEÓN.

www.apfp.es

www.apfp.essecretariaorgacionalapfp@gmail.com663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto Propio
para Prisiones”



REUNIÓN APFP CON EL SECRETARIO GENERAL DE INSITUACIONES PENITENCIARIAS

Se abordan los siguientes temas:

- 👍 Situación de los trabajadores penitenciarios tanto económica como laboralmente.
- 👍 Concurso de traslados.
- 👍 Estatuto propio.
- 👍 Instrucción 11/19 de RR.HH.
- 👍 Incremento de plantillas.
- 👍 Apertura CIS de Almería.

#MitrabajoTuseguridad



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

REUNIÓN DE APFP CON EL SGIIPP

El pasado día **19** de Julio se mantiene una reunión por parte de **APFP** con el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, asistiendo a la misma el Subdirector General de Recursos Humanos.

Se debaten los siguientes temas:

- 1. Situación de los trabajadores penitenciarios tanto económica como laboral.** Actualmente se asumen unas cargas elevadas de trabajo por la falta de personal al existir una falta de efectivos superior a las **3.000** vacantes, con continuas agresiones hacia los trabajadores y mientras prisiones continúa siendo la gran olvidada, otros colectivos del Ministerio del Interior aumentan sus retribuciones y prestigio. Al día de la fecha por parte de la Administración ni siquiera se ha presentado una propuesta económica a los sindicatos para ser estudiada, debatida, y poder ser elevada a los órganos correspondientes para su aprobación, habiendo pasado más de un año desde que el Secretario General asumió el cargo sin afrontar unas mejoras económicas que el colectivo penitenciario demanda con justicia y razón.

La Administración reconoce la falta de personal y el esfuerzo que están realizando los trabajadores penitenciarios, teniendo un estudio económico de lo que supondría cada una de las propuestas económicas que la parte social reclama. **APFP** le recrimina que si eso es así, lo que no entendemos es como estamos perdiendo el tiempo y no se sientan con los representantes de los trabajadores para llegar a un acuerdo, y posteriormente se eleve a los órganos superiores para su aprobación como puede ser Función Pública y Hacienda, a los que nos indican que dado que no hay Gobierno constituido, no pueden elevar propuesta alguna.

- 2. Concursos de traslados.** Se le plantea la cuestión sobre lo injusto, arbitrario, discriminatorio y la desigualdad que han generado las bases de convocatoria del concurso de traslados, donde desde **APFP** le hemos transmitido que estamos totalmente en contra de la puntuación de los cursos de formación para los niveles **15 al 17**, unido a las discriminaciones del plan concilia y otros factores que ha generado que trabajadores que fueron retenidos hasta **3** meses en el pasado concurso se ven perjudicados por la valoración del trabajo desempeñado que se valora por meses.



La Administración se atiene a lo acordado por los sindicatos de la Mesa General(**CSIF, CC.OO., UGT, USO, CIG**) en el I acuerdo de Movilidad. Si bien están dispuestos a estudiar que en este concurso los funcionarios que pudieran ser retenidos, sean los que no cambian de puesto de trabajo y tengan consolidado el nivel, de tal forma que para aquellos que consiguieran plaza de nivel superior puedan ser cesados todos en igualdad de condiciones y el trabajo desarrollado al ser valorado por meses partan de las mismas condiciones.

- 3. Estatuto propio.** Se le explica la necesidad que demandan los trabajadores penitenciarios de que prisiones esté fuera de la **AGE** y se regule mediante la creación de un Estatuto Propio para prisiones, donde se articule una verdadera carrera profesional, una escuela de formación propia para prisiones, y donde el colectivo debería de acceder por la escala básica, pudiendo llegar mediante titulación, años de servicio, y formación a los puestos de máxima responsabilidad, exceptuando a médicos, juristas, psicólogos que por su especialidad no pueden acceder desde el puesto básico.

Se le trasmite que dicho Estatuto debería contener la asunción de competencias de forma progresiva sobre la vigilancia exterior de los centros penitenciarios, conducciones, unidades de custodia, unidad canina, grupos de intervención y todo lo referente al ámbito penitenciario.

La administración no quiere abordar la creación de un Estatuto Propio para prisiones, donde **APFP** le ha transmitido a nuestro Secretario General, que anteriores Secretarios Generales han dispuesto de borrador para la creación de un Estatuto propio como fue el Socialista Antonio Asunción, y donde el Sr. Yuste se mostro a última hora favorable al mismo, transmitiéndole que hay grupos parlamentarios que ven necesario que prisiones tenga un Estatuto propio para sus trabajadores.

- 4. Instrucción I 11/19 de RRHH** sobre retribuciones derivadas de la aplicación del artículo 286.2 del Reglamento Penitenciario, donde **APFP** ha sido promotor para que se retribuyera a los trabajadores penitenciarios que son llamados a trabajar en sus días de libranza. Dicha Instrucción y su puesta en funcionamiento al no estar perfectamente definidas, delimitadas y reflejadas las condiciones y requisitos que deben establecerse para poder aplicar dicha instrucción, está suponiendo graves disfunciones y malestar entre los trabajadores, ya que hay centros que una vez puesta en funcionamiento el día 1 de julio, el día 10 se ha agotado el número de jornadas que se pagan, ¿por tanto como se van a cubrir las necesidades del servicio por ejemplo del día 10 al 31 de julio?, o situaciones donde hay grupos que están perfectamente cubiertos y son discriminados sobre otros grupos que disponen de trabajadores que se encuentran de baja por lo que a la hora de cubrir los servicios mínimos hay funcionarios perjudicados de unos grupos sobre otros.



La administración nos deja claro varias cuestiones. La primera, que prevalece la Instrucción **11/19** sobre la compensación por horas; la segunda, que la puesta en funcionamiento de dicha instrucción tiene como finalidad que los trabajadores penitenciarios no acumulen días por necesidades del servicio, dado que no hay tiempo material para poder disfrutarlas posteriormente y a su vez genera un problema como lo ocurrido en los años anteriores. Por eso, la finalidad es evitar que se compense con jornadas. Por último, su duración dependerá de la gestión que realice cada director en su centro de esta Instrucción, dado que el dinero destinado como pago para la aplicación del artículo 286.2 es limitado.

- 5. Incremento Plantillas.** Se le traslada la necesidad de convocar plazas suficientes para cubrir las Rpt,s ya que en estos momentos hay más de **3.000** vacantes y en los próximos 7-10 años entre **8.000 y 10.000** funcionarios se van a jubilar por edad unido a los funcionarios que pasaran a la segunda actividad, las bajas por enfermedad o situaciones personales o familiares, lo que hace necesario que la administración saque inmediatamente la **OEP** del **2019**.

La administración nos informa que próximamente se van a incorporar las dos promociones como funcionarios de carrera de los años 2016 y 2017 y se procederá a sacar la **OEP** 2019.

- 6. Apertura del CIS de Almería:** el jueves 18 el Subdirector General de Recursos Humanos se reunió con la dirección del centro y los sindicatos y al siguiente día 19 la dirección del centro ya ha sacado la puesta en funcionamiento del mencionado CIS sin tener dotación de personal suficiente, por lo que al final se van a ver afectados los trabajadores de la prisión de Acebuche.

El Subdirector General de Recursos Humanos se escuda en que en ningún momento se dijo o estableció cuando se realizaría su apertura.

Se nos han quedado muchas situaciones por trasladar y transmitir a nuestro Secretario General, pero desde **APFP** seguiremos trabajando para mejorar las condiciones económicas y laborales que afectan al colectivo penitenciario en próximas reuniones con el SGIIPP tal y como nos trasladó en dicha reunión.

Madrid, a 22 de Julio de 2019





APFP

ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"Por un estatuto Propio
para Prisiones"



SENTENCIA QUE CONDENA LA AGRESIÓN DE UN PRESO "VAMPIRO" INIMPUTABLE AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LAS LESIONES CAUSADAS A UN FUNCIONARIO DE PRISIONES.

La **Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones**, sindicato exclusivo en el ámbito penitenciario, a través de sus servicios jurídicos en la provincia de Sevilla, prestados por el conocido despacho **FIRMA 10 ABOGADOS** actuando como letradas en colaboración **Rosario Ortiz Domínguez** y **Susana García Barrera**, han logrado una condena por la que un preso inimputable penalmente tendrá que pagar la indemnización de las lesiones sufridas a un funcionario de prisiones del Centro Penitenciario de Sevilla I.

Se trata de una sentencia del Juzgado de lo Penal Nº 1 de Sevilla, en la que condena la agresión producida por J.C.A a un funcionario de prisiones del Centro Penitenciario de Sevilla I.

J.C.A que se encontraba interno en el Centro Penitenciario de Sevilla, sufría un trastorno mental por abuso de opiáceos, cocaína y alcohol, así como esquizofrenia, para la cual tenía prescrito *Olarzapina*, aunque no quería tomar dicho tratamiento, lo que le provocaba brotes psicóticos que anulaban sus facultades intelectivas y volitivas.

La madrugada del 9 de julio de 2014, se encontraba en el módulo de enfermería y sufrió uno de esos brotes psicóticos, creyéndose un **vampiro** y comenzando a atemorizar a los otros internos que allí se encontraban, los cuales avisaron a los funcionarios, acordándose por la Médico de Guardia el traslado del interno a su consulta para examinarlo.

En el momento en que los funcionarios abrieron la puerta, salió corriendo por el pasillo, siguiéndole un funcionario, cuando éste lo alcanzó, J.C.A le golpeó la muñeca con una de las puertas, le lanzó un puñetazo e intentó morderle, pudiendo ser posteriormente reducido.

Como consecuencia de estos hechos, el funcionario sufrió lesiones consistentes en esguince de muñeca derecha, excoriaciones cutáneas varias, uña del segundo dedo ligeramente levantada y dolor en cadera y muslo derecho, que necesitaron para su sanidad tratamiento meramente sintomático; sanando en treinta días improductivos.

La sentencia considera probados los hechos tipificando el delito como **Atentado a la Autoridad** del artículo 550 del CP. No obstante, aprecia en el acusado la eximente completa de trastorno mental del art.20.1º CP, por lo que procede la absolución del mismo, sin perjuicio de todo ello, y estableciendo el art. 118.1 CP que la exención de la responsabilidad criminal en estos casos no comprende la de la responsabilidad civil, el acusado es **responsable civilmente por las lesiones causadas, fijando una indemnización de 1.752,30 euros.**

Por ello, **APFP** reclama al Ministerio del Interior la *equiparación salarial con Cataluña*, el riesgo es el mismo con los **internos "vampiros"** en Sevilla como en Barcelona, a igual trabajo igual salario; el *reconocimiento* de los trabajadores penitenciarios *como agentes de la autoridad*; adecuación de los medios coercitivos al siglo XXI con la aprobación de *pistolas taser* y un *incremento de las plantillas* para ajustarlas a las necesidades reales de los centros penitenciarios para minorar las agresiones que padecen los trabajadores penitenciarios.

COMUNICADO DE PRENSA



REUNION APFP CON EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS Y CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PP.

La secretaria general del Grupo Parlamentario VOX, **Macarena Olona**, se ha reunido este viernes con los representantes de la **Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones** para conocer cuál es la situación actual de este sector. El presidente de la Asociación, **Francisco Javier López Llamazares**, y el secretario de organización, **Gonzalo Arboledas**, han abordado, entre otras cuestiones, la orden de servicio emitida por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el pasado 1 de julio, que «criminaliza seriamente» la labor de los profesionales.



Reunión de **APFP** con **Manuel Gutierrez**, **Secretario General del Grupo Parlamentario de Ciudadanos**. Se abordan las necesarias mejoras económicas, laborales de prisiones y los necesarios cambios de base en la institución y regeneración de la misma.



Reunión de **APFP** con **Isabel Borrego Corte**, del **Grupo Parlamentario Popular**. Se trasladan las imperiosas necesidades de nuestro colectivo.



El Partido Popular Provincia de Alicante pide al Gobierno reconocer como agentes de la autoridad a los funcionarios de prisiones y mejorar su situación laboral. Los populares ya han presentado en el Senado una batería para la equiparación salarial en todo el Estado, ya que existe una diferencia salarial de unos 500 euros mensuales con respecto a los funcionarios de las prisiones catalanes, entre otras cuestiones. Este agravio afecta a un millar de empleados en los tres centros penitenciarios que existen en la provincia de Alicante (Alicante I, Alicante II y Psiquiátrico Penitenciario).



La diputada Loreto Cascales y el diputado autonómico Juan de Dios Navarro se han reunido con representantes de la **Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones**



MUFACE: el 80% de los funcionarios opta por la sanidad de gestión privada

MUFACE nació en 1963, en pleno franquismo, y cubre a 1,5 millones de personas.

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del

Estado constituye un interesante caso de colaboración público-privada en el ámbito de la sanidad y las prestaciones sociales. El esquema se articula a través de un organismo dependiente del gobierno central que ofrece un régimen especial separado del marco general de la Seguridad Social.

MUFACE nació en 1963, en pleno franquismo, y cubre a **1,5 millones de personas, de las que 984.867 son titulares y 488.774 son beneficiarios**. Los beneficiarios del programa tienen acceso a una cartera de servicios ofertados por proveedores privados. Según la Memoria 2018 de la Mutualidad, la empresa predilecta de los funcionarios es Adesla, responsable de atender al 36,6% de los adscritos al programa. Cada semestre, los funcionarios sujetos al programa MUFACE tienen la oportunidad de cambiar de proveedor.

El sistema de **MUFACE ha sido replicado en otras instancias administrativas**. Así, también existe el régimen ISFAS, vinculado al Ejército, o la mutualidad MUGEJU, ligada a la judicatura. Estos



tres esquemas ofrecen también la posibilidad de recibir atención sanitaria en el marco del sistema de gestión pública al que accede el resto de los españoles, si bien el porcentaje de funcionarios que elige dicha solución es claramente inferior.

Según los datos que maneja el ministerio de Sanidad, el **coste por habitante de la sanidad de gestión pública se mueve en torno a los 1.200 euros** anuales. Sin embargo, dentro del modelo MUFACE se observan niveles de coste mucho menores, en el entorno de los 700 euros por persona y año. Semejante ahorro confirma las ventajas de ofrecer competencia y libertad de elección en este campo.

La estructura burocrática de MUFACE es casi inexistente: solo el 2% de sus 1.745 millones de presupuesto van a cubrir gastos de funcionamiento o de personal. El grueso del gasto (1.463 millones) se dedica al capítulo sanitario, mientras que 282 millones quedan reservados para prestaciones económicas de los beneficiarios. Cada año, el sistema procesa 25 millones de recetas y 6 millones de consultas médicas.

El 37% de los titulares y beneficiarios **eligen como proveedor a SegurCaixa Adeslas**, mientras que el 28% opta por Asisa y el 13% se queda con DKV Seguros. Solo el 20% de los participantes en MUFACE optan por mantenerse en el INSS, de modo que los proveedores privados suman el 80% de la actividad enmarcada en el sistema.



Difficulty: 6

2		3				4		
		4		1				
							1	8
	5			4			3	7
1				3	2	6		
				9				
		8	5				7	
	7						4	
			2					3

Sudoku No.: 66900

printable-sudoku-puzzles.com

		6					3	
	2	7	3					5
				7	6		9	
				8				
			2		9			
		3	7					
9				4		7		
6				5		4		
4						2		1

Sudoku No.: 69656

	2			9				
						4		
		9			7		6	1
	7					1	3	
1		6	4			9		2
				8				
			8	3				
			6			7		
5				7			2	

Sudoku No.: 65934

							2	
				8				
8		4	9			1		6
9	3				8			
			7					
				1	5			
2				4		8		
		9	1	6				3
	5						1	7

Sudoku No.: 61353

				8	7			
	3		4					
		1	3			8		5
5							1	7
4				6				
9	6			2	5			
6				8	9	3		
		7						
							8	

Sudoku No.: 60073

7								
				2	6	3		
1			3					
				3			4	
5	8			9			1	
	2	7	6	4				
					7			4
					5		9	
	5					1	6	

Sudoku No.: 68394



www.apfp.es



secretariaorgacionalapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



APFP

**ASOCIACION
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES**

**“Por un estatuto Propio
para Prisiones”**



CENTROS PENITENCIARIOS

HORARIOS V-1

CENTROS PENITENCIARIOS	HORARIO V-1
A LAMA (PONTEVEDRA)	M/T,L,M/T,N,L,L,L,L
ALBACETE	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
ALBOLOTE (GRANADA)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ALCALA DE GUADAIRA (MUJERES)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ALCAZAR DE SAN JUAN	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ALGECIRAS	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ALICANTE CUMPLIMIENTO	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ALICANTE II	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ALMERIA CUMPLIMIENTO	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ARABA/ALAVA	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
ARRECIFE (LANZAROTE)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ASTURIAS (VILLABONA)	M/T,L,M/T,N,L,L,L,L
AVILA	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
BADAJOS	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
BILBAO (BASAURI)	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
BURGOS	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
CACERES	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
CASTELLON	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
CASTELLON II (ALBOCASSER)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
CEUTA	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
CIS CARMELA ARIAS (A CORUÑA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS DAVID BELTRAN (HUELVA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS EVARISTO MARTIN (MALAGA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS GUILLERMO MIRANDA (MURCIA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS JOAQUIN RUIZ (MALLORCA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS JOSEFINA ALDECOA (NAVALCARNERO)	M/T,N,L,L,L,L
CIS LUIS JIMENEZ (SEVILLA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS MANUEL MONTESINOS (ALGECIRAS)	M/T,N,L,L,L,L
CIS MATILDE CANTOS (GRANADA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS MELCHOR RODRIGUEZ (ALC. HENARES)	M/T,N,L,L,L,L
CIS MERCEDES PINTO (TENERIFE)	M/T,N,L,L,L,L
CIS TORRE ESPIOCA (VALENCIA)	M/T,N,L,L,L,L
CIS VICTORIA KENT (MADRID)	M/T,N,L,L,L,L
CORDOBA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
CUENCA	T,T,M,M/N,L,L,L,L
DAROCA (ZARAGOZA)	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
EL DUESO (SANTOÑA) SANTANDER	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
HERRERA DE LA MANCHA (CIUDAD REAL)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
HOSPITAL PSIQ. PENIT. SEVILLA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
HUELVA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
IBIZA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
JAEN	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
LA MORALEJA (DUEÑAS)PALENCIA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L

CENTROS PENITENCIARIOS	HORARIO V-1
LAS PALMAS	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
LAS PALMAS II	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
LEON	M/T,L,M/T,N,L,L,L,L
LOGROÑO	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
LUGO-BONXE	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
LUGO-MONTERROSO	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
MADRID I – MUJERES (ALCALA DE HENARES)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MADRID II ALCALA DE HENARES	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
MADRID III (VALDEMORO)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MADRID IV (NAVALCARNERO)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MADRID V (SOTO DEL REAL)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MADRID VI (ARANJUEZ)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MADRID VII (ESTREMER)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MALAGA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MALAGA II	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MELILLA	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
MENORCA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
MURCIA	M/T,L,M/T,N,L,L,L,L
MURCIA II	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
OCAÑA I (TOLEDO)	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
OCAÑA II (TOLEDO)	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
OURENSE	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
PALMA DE MALLORCA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
PAMPLONA I	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
PSIQ. PENIT. ALICANTE	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
PUERTO STª MARIA -I	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
PUERTO STª MARIA -II	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
PUERTO STª MARIA -III	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
SAN SEBASTIAN	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
SANTA CRUZ DE LA PALMA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
SEGOVIA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
SEVILLA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
SEVILLA II (MORON DE LA FRONTERA)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
SEVILLA PSQUIÁTRICO	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
SORIA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
TEIXEIRO (CURTIS)	M/T,L,M/T,N,L,L,L,L
TENERIFE (S. CRUZ DE TENERIFE)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
TERUEL	T,M/T,M/N,L,L,L,L,L
TOPAS (SALAMANCA)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
VALENCIA	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
VALLADOLID (VILLANUBLA)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L
ZARAGOZA (ZUERA)	M/T,M/T,N,L,L,L,L,L

M/T,M/T,N,L,L,L,L,L

T,M/T,M/N,L,L,L,L,L

T,T,M,M/N,L,L,L,L

M/T,L,M/T,N,L,L,L,L

T,M/N,L,L,L,L



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97



El 15 de julio de 2019, en el **Centro Penitenciario de Lanzarote**, interviniendo en una riña tumultuaria donde volaban sillas, mesas y otros objetos, **un compañero fue derribado** por los internos cayendo al suelo, donde comenzó a recibir, de manera brutal, patadas y golpes **con resultado de múltiples heridas y contusiones que requirieron asistencia médica de urgencia.**

Una vez más, comprobamos estupefactos como estos salvajes actos, lejos de ser hechos excepcionales que "van con el sueldo", como afirman muchas veces instancias superiores que debieran velar por nuestra seguridad, se convierten en actos de impunidad consciente, puesto que muchos internos son conocedores de que estos comportamientos no tendrán mayor trascendencia.

Desde esta sección sindical no entendemos como desde la administración y el poder legislativo no se pueda comprender que el mismo principio punitivo ejemplarizante que rige en el derecho penal, con sus correspondientes penas dirigidas a la prevención del delito, no rija en el interior de las prisiones cuando un funcionario es agredido; conocedora la población reclusa de este hecho y consecuentemente sin ningún tipo de freno para sus actos. En cambio, si la supuesta agresión es denunciada por un interno nos encontramos con el extremo opuesto, con la entrada en vigor el 1 de julio de la nueva orden de servicio de la Secretaría General de IIPP, donde rige el principio de veracidad para el interno y se rompe con el principio de seguridad jurídica para los funcionarios.

Por todo ello solicitamos a los poderes públicos, el **reconocimiento de los funcionarios de prisiones como Agente de la Autoridad**, para evitar que estos hechos resulten impunes, la **actualización de los medios coercitivos** para una mejor resolución de los conflictos, la **derogación de la nueva orden de servicio "DEBER LEGAL PARTE DE LESIONES"** y a la dirección del centro penitenciario de Lanzarote que actúe de oficio y ponga en conocimiento de la administración de justicia unos hechos que son constitutivos de delito.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2019.

Sección sindical de **APFP** para la provincia de Las Palmas.



HOMENAJE A CONRADA MUÑOZ HERRERA

**11 DE AGOSTO A LAS 12:00h.
CEMENTERIO SAN JOSÉ, GRANADA**

**ASESINADA POR ETA
AL RECIBIR UNA CARTA
BOMBA DESTINADA A SU HIJO
COMPAÑERO NUESTRO,
FUNCIONARIO DE PRISIONES**

**SE INVITA A TODAS AQUELLAS PERSONAS
QUE DESEEN ACUDIR PARA RECORDAR SU MEMORIA
Y LA DE TODOS AQUELLOS COMPAÑEROS
QUE FUERON ASESINADOS
POR LA BARBARIE ETARRA.**

**EL HOMENAJE CARECE DE CUALQUIER CONNOTACIÓN
POLÍTICA, SINDICAL O ASOCIATIVA**



BREVES LEON REVISTA 2019

PETICIONES DE APFP A LA DIRECCION

Hemos solicitado mediante escrito presentado por APFP:

Que se realice una campaña de desratización en la mayoría de los módulos, así como en las cabinas de los funcionarios del centro.

Hemos solicitado que se retrase la apertura de taquillas para el mes de Septiembre debido a la gran cantidad de funcionarios que están de vacaciones.

La Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones solicita la reactivación del proyecto de Unidad de Madres para internas con hijos en la comunidad de Castilla y León, solicitando la sede para León y así poder dar cobertura a toda la zona del Noroeste de España, escrito que hemos dirigido al Secretario General de II.PP.

DISTINTIVO MEDIO AMBIENTAL DE CIRCULACIÓN

Con motivo de la entrada en vigor de la Ordenanza de Movilidad Sostenible que hace obligatorio el uso de Distintivo Medioambiental de Circulación para el acceso o tránsito de vehículos a motor durante los diferentes episodios de contaminación, se puede solicitar por parte de los funcionarios de este centro la Tarjeta de Uso y la Autorización de Matrícula Reservada para que dicho Distintivo se imprima la numeración acorde a la placa reservada.

Todos estos trámites se podrán realizar en la Oficina de Seguridad del centro.

Cualquier duda o consulta, ponerse en contacto con los delegados sindicales de APFP.

SEGUIREMOS INFORMANDO DESDE APFP LEON

Sección Sindical de APFP en León.



APFP

ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

"por un estatuto propio"



JULIO 2019



www.apfp.es



www.apfp.es



secretariaorgacionalapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

www.apfp.es

Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones

apfp@apfp.es